**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.020 Trimestre: PRIMERO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación en este período se muestra considerablemente inferior a la de la programación financiera, debido a que la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia no ha sido incluida por ser recaudada a través de ATM en el CUC 906, por lo cual tampoco se expone en el Anexo 3.

Cabe destacar que aunque no se exponga en este Anexo, en el primer trimestre del 2020 se detectó una fuerte caída de la recaudación de la Tasa de Justicia (Financiamiento 21) debido a la situación que atraviesa el país por la Emergencia Sanitaria que nos encontramos transitando, lo cual nos obligó a tomar medidas tendientes a adecuar nuestra ejecución.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido levemente inferiores en un 1,91% respecto al nivel programado, producto principalmente a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, suspendiendo erogaciones corrientes programadas actuando con recaudo debido a la baja en la recaudación.

Por su parte, las erogaciones de capital se muestran un 61,83% por debajo a lo programado, principalmente a lo mencionado anteriormente sobre la situación de emergencia sanitaria que llevo a una baja actividad y a la prudencia en los gastos de esta índole.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Mayo de 2020**